ORDENANZA Nº 940

VISTO:

El Expediente 134-R-1998 mediante el cual el Sr. Federico Rossi solicita al H.C.D. el tratamiento de una División en el Inmueble Padrón 675.091; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente 4283-H-1998 el H.C.D. solicitó al Departamento ejecutivo Municipal la remisión de la Documentación Técnica contenida en el Expediente N° 4 027-R-98;

Que mediante Expediente 174-Y-1998 el D.E.M. remitió la Documentación Técnica de Mensura y División del Inmueble Padrón 675-091, propiedad del Sr. Federico F. Rossi;

Que la propiedad se encuentra en la UA" Zona Rm, siendo permitido los parcelamientos en lotes de 15,00mts x 40,00mts o 20,00mts x 30,00mts Con una superficie mínima de 600,00mts²;

Que la división propuesta comprende el parcelamiento en dos fracciones. La Fracción 2 resulta con medidas de 15 x 30,00mts Es decir que no se encuadra dentro de las disposiciones del código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 613;

Según lo manifestado por el recurrente, esta fracción será donada al cuidador de ésta propiedad en reconocimiento a los años que estuvo a su servicio, por lo que una familia de escasos recursos pasaría a ser propietaria para tener una vivienda digna;

Que si bien es obligación de este Cuerpo vigilar el fiel cumplimiento de las normas vigentes que rigen a este Municipio, también es facultad del Cuerpo analizar casos particulares que tiendan a dar soluciones a través de la vía de excepción;

Que la situación planteada fue analizada llegando a la conclusión de que no se trata de un hecho de especulación de la tierra, sino de un hecho social mediante el cual el propietario, Sr. Federico Rossi, de 83 años de edad, pretende gratificar a quien, durante toda la vida cuidó su propiedad;

Que si bien la división propuesta no cumple con las medidas de fondo estipuladas en la Ordenanza en vigencia, otorgará a su propietario la posibilidad de dar solución de vivienda a una familia de escasos recursos, cumpliéndose una función social que no debe ser ajena a nuestra función como Gobierno Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación correspondiente a Mensura y División de la propiedad del Sr. Federico Rossi, identificado como Padrón 675.091 Mat. 1785 Orden 8613 Circ. I- Sección T Manzana 5 Parc. 434 contenida en el Expediente 4027-M17-R-1998

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.